

# DECLARACIÓN PÚBLICA DE RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS



25 de enero 2018

# Contexto

En el año 2015 el gobierno Nacional divulgó el **Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas** como instrumento de la Política Pública de Empresas y Derechos Humanos a tres (3) años, formulado para **garantizar el respeto de los derechos humanos** en las actividades empresariales, dentro de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2034.

Este Plan surge de la necesidad de **armonizar la protección de los derechos humanos** con el desarrollo económico de actividades que el Estado promueve. Por lo tanto, se hace indispensable contar con una **política pública** que armonice estos dos objetivos a través de acciones específicas.

Las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, como “**norma de conducta mundial**” aplicable para todas las empresas y exigible, en concordancia con las convenciones de **Naciones Unidas** y **normas internacionales aplicables**.

---

# Contexto

Adicionalmente, la Previsora al adherirse al **Pacto Global de las Naciones Unidas** en 2016, se encuentra comprometida en la promoción de los Derechos Humanos a través de las estrategias planteadas en el marco del **programa de Responsabilidad Social** que adelanta la Secretaría General, cumpliendo con el Principio 1 del Pacto Global *“Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales internacionalmente reconocidos”*.



# Así las cosas...

## LA PREVISORA se compromete a:

Incorporar el respeto por los Derechos Humanos en todas las operaciones de la compañía.

Fomentar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos como criterio de gestión y toma de decisiones del negocio.

No se tolerará en ningún caso asuntos que involucren a la compañía o a sus grupos de interés en abusos cometidos contra los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Trabajar con un enfoque preventivo frente a los riesgos para el medio ambiente propios de la actividad de la compañía

Diseñar e implementar un plan o modelo de gestión dirigido a asegurar el cumplimiento de la política de derechos humanos, indicando responsables al interior de la empresa.

Contar con un mecanismo accesible de comunicación para atender de manera oportuna las solicitudes de quienes se consideren afectados en sus derechos humanos por operaciones de la empresa.

Reconocer la importancia de que cada empleado de la empresa, conozca, comprenda y ejerza sus actividades diarias con respeto por los derechos humanos.



## La PREVISORA Velará por:

El derecho a la vida, la integridad y la libertad personal

La eliminación del trabajo forzoso y obligatorio

La libertad de asociación sindical y la negociación colectiva

La abolición de cualquier forma de trabajo infantil

La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación

Las condiciones de trabajo dignas, favorables y adecuadas

Los derechos de los grupos étnicos

Los derechos colectivos y del medio ambiente

## Para dar cumplimiento a:

RECUERDA ESTOS SON LOS 4 EJES TEMÁTICOS DE PACTO GLOBAL



MEDIO  
AMBIENTE



DERECHOS  
HUMANOS

GREAT  
PLACE  
TO  
WORK®

ESTÁNDARES  
LABORALES



ANTICORRUPCIÓN

## Compromiso

La compañía se compromete a hacer pública esta política de Derechos Humanos a los diferentes grupos de interés y a garantizar en todo momento la transparencia informativa respecto de su cumplimiento.



